G-V
65

FERNANDEZ-SHAW
ARCHIVO

Sociedad General
de Autores de España
El Director General

Plaza de Cánovas, 4
Teléfono 12945

Sr. D. Federico Romero.

Barcelona.

Querido Federico: recibo hoy su carta, y esta noche salgo para Valencia a leer una comedia en Eslava. Regreso el lunes, y hasta ese día no podré ocuparme del asunto que me plantea; pero me apresuro a escribirle para que esté tranquilo.

Desde luego, la letra que vence el día 26 del actual la recogerá la Sociedad, y la familia del pobre Luna (q. e. p. d.) se muestra conforme con la fórmula que Vd. propone. Debo adelantarle, sin embargo, que la situación es embarulladísima. La viuda de Pablo vive en una nube; ignora todo lo referente a la situación económica de su difunto esposo. Aquí empiezan a llegar acreedores a informarse. Ayer me visitó un señor que tiene una letra de 2.500 ptas, aceptada en blanco, sin fecha, por el maestro. Puede, pues, llevarla al protesto cuando se le antoje; pero no quiere hacerlo por las mismas razones que Vd. aduce, y desea que en su día se tenga en cuenta su deuda al llegar a un acuerdo sobre el pago de todos los créditos de Pablo. Por otra parte, sabemos que dentro de pocos días vence otra letra de 53.000 ptas del Banco Mercantil e Industrial, y este no tendrá las razones sentimentales que Vdes. para demorar la ejecución. En resumen, calculando muy a la ligera, unos 20.000 duros de trampas, cuyo pago habrá que acordar en concurso de acreedores, por convenio con la familia, o como sea. Un lío.

Aparte de esto, tenemos el caso de que Luna no dejó testamento, y se corre el peligro de que la viuda no herede más que la parte legal, porque los hermanos reclamen su parte. Y ni siquiera se sabe cuantos hermanos viven. Se conoce a dos: el de aquí, empleado en nuestra S.G.A.E. y otro, capellán de un convento de Roma. Pero hay la sospecha de que anden

G-V
65
FERNANDEZ-SHAW
ARCHIVO

Sociedad General
de Autores de España

El Director General

Plaza de Cánovas, 4
Teléfono 12945

otros por esos mundos, pues los hermanos eran diez o doce, y de algunos no había Pablo vuelto a tener noticias. Imagínese lo que esto complica el asunto, si se tiene que contar con tanta gente para llegar a una fórmula viable.

Si la que Vd. propone para su caso particular es aceptada por la viuda, no hay nada que hablar; pero si ella se niega a adquirir compromisos hasta que no vea en qué proporción es heredera, ¿qué hacemos? ¿Y si algún abogado le aconseja no hacer pactos privados, sino que todas las deudas se acumulen para abonarlas en la proporción que la ley establezca?

Le planteo a Vd. todas las posibilidades, para orientarle lo mejor que yo puedo. Me parece obvio decir que, de todas maneras, nosotros recuperaríamos la letra a su vencimiento. Pero como ello significaría la desaparición _oficial_ de la deuda, y si de antemano no se había convenido el pago con los herederos, usted perdería las 5.600 ptas., puesto que a Vd. habría que cargárselas en cuenta.

De todas formas, en cuanto yo regrese el lunes intervendré en el asunto, y antes irá Pérez Pastor a ver a la viuda de Dunca para orientarla... y para orientarse en cuanto a testamentaría, deudas, etcétera. (Lo de la Sociedad es de poca monta: no llega a 4.000 ptas.) Lo que he querido es apresurarme a escribirle para que no extrañase mi silencio de dos o tres días.

Hasta mi próxima, pues. Muchos afectos a todos los suyos, y, con mis deseos de los mejores éxitos en el negocio teatral, le abraza su gran amigo y compañero

Serrano Anguita

12 febrero 1942.